



Reglamento de Disciplina 2016

Escuela Premilitar

Sargento Juan de Dios Aldea Fonseca





INDICE

- TITULO I Procedimiento para administrar disciplina.....pag 2 a 5
- TITULO II Del control de las sanciones.....pag. 6
- TITULO III De las faltas y sanciones

clasificación de las faltas.....pag 7 a 17
- TITULO IV Sanciones y castigos.....pag.18 a 19
- TITULO V

El trato entre alumnos de distinto e igual grado y sexo.....pag. 20.
- TITULO VI Urbanidad, cortesía y protocolo.....pag.21 a 25
- TITULO VII Cuadro de honor.....pag. 26 a 34
- TITULO VIII Puestos de guardia y obligaciones.....pag. 35
- TITULO IX Reglamento de tenidas.....pag.36 a 37
- TITULO X Reglamento de ascenso y grados.....pag. 38 a 46





TITULO I

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRAR DISCIPLINA

Art. 01.- La forma de proceder para administrar disciplina, será la siguiente:

- a) El Oficial de División estudiará previamente la lista de castigados con el instructor de Servicio, quien le aportará los antecedentes necesarios sobre la falta y los datos personales de cada alumno.
- b) A la hora de disciplina llamará al alumno afectado, le dará a conocer su falta y oírá sus descargos.
- c) Cuando existiere alguna duda acerca de la falta cometida por algún alumno, el Oficial de División hará una acuciosa investigación para aclarar los hechos, antes de tomar una determinación.
- d) Si se resolviera que la falta merece sanción, ésta deberá ajustarse a las disposiciones sobre la clasificación de faltas y sanciones que señala el presente reglamento.
- e) Si el Oficial estima que la falta supera sus atribuciones para sancionarla, seguirá el conducto regular correspondiente, teniéndose presente que debe adjuntar el Libro de disciplina, cartola digital, calificación, si tuviere, el Reglamento Interno de Disciplina y el máximo de antecedentes sobre las condiciones premilitares, personales y desempeño en las diferentes actividades del servicio del alumno, con el propósito que la autoridad que debe sancionar pueda hacerlo con imparcialidad, justicia, ecuanimidad y oportunidad.

Art. 02.- Toda falta a la disciplina deberá ser sancionada dentro del más breve plazo, salvo aquellos casos en los cuales se necesite efectuar una indagación o investigación.





Art. 03.- Las faltas que no se encuentren específicamente establecidas en este reglamento, se sancionarán por analogía, de acuerdo a su naturaleza y gravedad.

Art. 04.- Toda determinación relacionada con la aplicación de sanciones disciplinarias deberá darse a conocer al afectado.

Art. 05.- Toda persona que induzca o ayude a otro a cometer faltas, será sancionada como coautor, cómplice o encubridor.

Art. 06.- Al reincidente de una misma falta, se le aplicarán sanciones severas que si la falta se cometiera por primera vez, siempre que no hubiese circunstancias atenuantes.

Art. 07.- Se considerarán agravantes:

- a) Reincidente en las mismas faltas.
- b) Mala conducta anterior.
- c) Poco veraz, no reconocer sus faltas.
- d) Falta de concentración en sus deberes.
- e) Desentenderse en el cumplimiento de sus deberes.
- f) Reclamar irrespetuosamente.
- g) Calificación deficiente.

Art. 08.- Se considerarán como atenuantes:

- a) Tener buenos antecedentes.
- b) Su buena disciplina.
- c) Su puntualidad.
- d) Ser correcto en su comportamiento general.
- e) Calificación sobresaliente.
- f) Reconocer sus faltas.
- g) Poseer un alto sentido del honor.





h) Pertener al cuadro de honor.

Art. 09.- Las sanciones disciplinarias que podrían aplicarse a las faltas descritas en el Título III, son las siguientes:

FALTAS LEVES	AUTORIDAD QUE APLICA SANCION	
1. rse antes de la diana	Of. De División	Levanta
2. 10 (01 día)	Of. De División	Plantón
3. stación verbal	Of. De División	Amone
4. Of. De División		Leve 5.
5. 10.	Of. De División	Leve
6. 15.	Of. De División	Leve
7. 20.	Of. De División	Leve
FALTAS GRAVES	AUTORIDAD QUE APLICA	SANCIÓN
1. 25.	Of. De división	Grave
2. 50.	Jefe dpto. instrucción y Of. De división	Grave
3. 75.	Jefe dpto. instrucción	Grave
FALTAS GRAVÍSIMAS	AUTORIDAD QUE APLICA SANCIÓN	
1. ma 100.	Comandante - Director	Gravísi

La naturaleza y efectos de las sanciones detalladas en artículo 01 son las siguientes:

1. LEVANTARSE ANTES DE DIANA: Consiste en levantarse antes de la hora fijada para la diana en el régimen interno, para cumplir trabajos específicos. No podrá ser superior a una hora.
2. PLANTÓN 10: Consiste en pararse en posición fundamental o firme.
3. Amonestación verbal: Al incurrir algún alumno en faltas leves que ameritan su rápida sanción y corrección podrá ser sancionado con ejercicios físicos, que pueden ser:





- Flexiones de brazos
- Sentadillas
- Burpee
- Carreras (etc.)

4. HORARIO DE DISCIPLINA: Consiste en permanecer por 45 minutos, después del horario normal del término de la jornada escolar. Realizando labores de servicio a la comunidad escolar tales como:

- Aseo en servicios sanitarios.
- Aseo y mantención de áreas verdes.
- Aseo y mantención de la infraestructura del establecimiento.

5. Suspensión del uso de la piocha, por un tiempo de un mes a contar de la sanción informada verbalmente sujeta a evaluación por el Directorio, el último viernes de cada mes.

6. Degradación, por un tiempo de un mes a contar de la sanción informada verbalmente sujeta a evaluación por el Directorio, el último viernes de cada mes.

7. Condicionalidad hasta termino año escolar y evaluación de continuidad en el establecimiento educacional.

TITULO II DEL CONTROL DE LAS SANCIONES

Art. 10.- Todo alumno que sea merecedor de una sanción, será incluido en el Libro de Disciplina de la Escuela.

Art. 11.- El libro de Disciplina, será escrito por el instructor y presentado al Oficial de División, en la formación para rancho, haciendo acopio del máximo de antecedentes que ayuden a investigar y evaluar la falta.

Art. 12.- El Oficial de División tendrá especial cuidado que los calificativos que se consignan en la columna correspondiente, sean claros, explícitos y que aparezcan dentro de este reglamento.

Art. 13.- En el Libro Disciplina de aparecerán los siguientes datos:

- a) nombre y curso del alumno castigado.
- b) calificativo de la falta.





- | | | |
|----|---|---|
| c) | anción. | S |
| d) | bservaciones. (Registrar nombre de quién ordenó anotarlo al libro de disciplina). | O |
| e) | ovedades. | N |
| f) | as firmas del Oficial de División y del Instructor de Servicio. | L |

Art. 14.- Los Libros de Disciplina serán revisados semanalmente por el Jefe del Departamento de Instrucción, con el objeto de comprobar que las justicias están al día y que haya uniformidad de criterio.

Art. 15.- La Estadística llevará a cada alumno una planilla digital particular de conducta, en la cual se registrarán todos los castigos.

Art. 16.- Esta Planilla Digital, formará parte de los antecedentes del alumno, se archivará (una copia) si se retira o egresa, con sus demás datos personales.

TITULO III DELAS FALTAS Y SANCIONES CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS

Art. 17.- Se considerarán faltas a la disciplina, las acciones u omisiones que signifiquen quebrantamiento a las obligaciones o deberes, como asimismo, el incumplimiento de órdenes o disposiciones reglamentarias que no alcancen a constituir delito.

Art. 18.- Para la graduación de las faltas y la aplicación de las sanciones correspondientes, éstas se clasificarán en faltas leves, graves y gravísimas.

Art. 19.- **Faltas Leves.** Son aquellas acciones u omisiones que no lesionan en forma seria la disciplina, eficiencia o prestigio de la Institución y que pueden corregirse normalmente sin sanciones severas. Entre otras, las siguientes:

APOSTURA MILITAR:

- Observar mala disciplina de fila. (leve 5)
- Observar mala postura militar. (leve 5)
- Tomar una actitud poco militar al hablar con un superior. (leve 10)





Aseo:

- Andar mal presentado. (leve 5)
- Andar mal afeitado. (leve 5)
- Andar con corte de pelo no reglamentario. (leve 5)
- Tener equipo sucio o desordenado. (leve 5)
- Andar mal tenido. (leve 5)

COMER:

- Preparar alimentos o comer en horas de actividades o clases. (leve 10)

CONDUCTO REGULAR:

- No seguir conducto regular sin mala intención. (leve 5)

CONTROL:

- Falta de control de su curso como encargado. (leve 10)

ENFERMEDAD:

- No dar cuenta oportunamente de sentirse enfermo o alguna dolencia (leve 10)
- Pretextar una enfermedad para eludir ejercicios o trabajos. (leve 20)
- No presentarse a consulta médica estando enfermo o no seguir las prescripciones del médico. (leve 15)

CLASES:

- Hablar en clases sin autorización, mala conducta (académico), desatender o molestar en clases. (art.32)
- Hacer indicaciones a otro alumno mientras se interroga. (art. 32)
- Leer libros, novelas o revistas en horas de trabajo o clases. (art. 32)

ENGAÑO:

- Ocultar o cambiar la verdad en asuntos de poca importancia. (leve 10)

FAMILIA:

- No mantener informada a su familia sobre su desempeño o situación en la escuela. (leve 20)

INDISCRECIÓN:

- Leer cartas ajenas o documentos de poca importancia, sin autorización. (leve 5)

LENGUAJE:

- Emplear lenguaje impropio. (leve 10)
- Hablar en voz alta en horas de silencio. (leve 5)
- Usar apodosos. (leve 20)





- Discutir en forma airada. (leve 15)

NEGLIGENCIA:

- Dejar abierto la llave del agua. (leve 5)
- Denotar descuido en el cumplimiento de sus obligaciones. (leve 5)
- No efectuar aseo al sector divisional a su cargo. (leve 5)
- Dejar abandonadas prendas de ropa u otros objetos. (leve 5)
- Presentación descuidada en revistas, ya sea de ropa, pupitre etc.(leve 5)
- Negligencia en cumplir una orden. (leve 15)
- Incumplimiento o negligencia en la orden dada por un alumno de mayor grado. (leve 10)

PUNTUALIDAD:

- Atrasos a las llamadas hasta 15 minutos.(leve 20)
- Retirarse de una actividad antes de la hora establecida hasta 15 minutos.(leve 20)
- Atraso en la Diana o al acostarse. (leve 5)
- Atraso en sus cumplimientos de sus deberes premilitares (leve 20)

RESPECTO:

- No observar el debido respeto o cortesía con sus superiores, subalternos o compañeros. (leve 20)
- Faltas menores de cortesía. (leve 5)
- Familiaridad en el trato con sus superiores, subalternos y alumnos de distinto grado. (leve 20)
- Tomarse de la mano, en demostración de afecto entre los alumnos. (leve 10)

RECLAMOS:

- Hacer reclamos por asuntos sin importancia. (leve 10)

SITIOS PROHIBIDOS:

- Transitar o estacionarse en sitios prohibidos. (leve 10)
- Colgar ropas en sitios no autorizados. (leve 5)

UNIFORME:

- Usar el uniforme desabrochado o mal presentado.(leve 5)





- Usar tenidas sin planchar, descolorida, muy gastadas o rotas. (leve 10)
- No usar cubrecabezas. (leve 5)
- No usar la tenida reglamentaria u ordenada. (leve 10)
- Tener ropa y útiles escolares sin marcar. (leve 5)
- Andar con las manos en los bolsillos. (leve 5)
- Usar reloj sin autorización. (leve 5)

URBANIDAD:

- Botar desperdicios fuera de los chutes o recipientes para este efecto. (leve 5)
- Asearse la dentadura, oídos, uñas, etc., en sitios o momentos que no corresponden. (leve 5)
- Silbar en sitios cerrados. (leve 5)
- Comer en forma incorrecta, modales inadecuados en horas de rancho. (leve 5)
- Escupir. (leve 5)
- Gritar en los comedores. (leve 5)
- No usar o usar mal el cubierto en la mesa. (leve 5)

Art. 20.- **Faltas Graves:** Son aquellas acciones u omisiones que afectan seriamente la disciplina o prestigio de la Institución y que deben reprimirse en forma severa, para prevenir su repetición, mala influencia o propagación. Entre otras, las siguientes

ANÓNIMOS:

- Escribir Anónimos a un compañero, sin ocasionar injurias. (grave 25)

ASOCIACIONES:

- Pertenecer o representar a asociaciones que no cumplan con el perfil del establecimiento. (grave 25)

ATRASOS:

- Llegar atrasado a la llamada hasta 30 minutos. (grave 25)
- Llegar atrasado hasta 1 hora. (grave 50)
- Llegar atrasado sobre 1 hora. (grave 75)
- Atraso en el cumplimiento de órdenes o funciones que deba hacer en el cumplimiento de su guardia. (grave 50)

AUSENCIA:

- Ausentarse de faenas o trabajos sin motivos justificado. (grave 25)
- Ausentarse deliberadamente de una actividad programada. (grave 50)

AUTORIDAD:





- Asumir autoridad en forma indebida. (grave 25)
- Abusar de las atribuciones que se asignan por el puesto que desempeña. (grave 50)

CALUMNIA:

Denigrar el honor y la reputación de un subalterno, compañero o superior.
(Grave 50)

CLASES:

- Dormir en clases.(grave 25)
- Perder el tiempo en clases. (grave 25)

COLECTA:

- Hacer colectas, suscripciones, rifas o letreros sin autorización. (grave 25)

CONDUCTO REGULAR:

- No seguir el conducto regular intencionalmente.(grave 50)

COMPLICIDAD:

- Ser cómplice en faltas graves. (grave 50)
- No informar la ocurrencia de faltas graves.(grave 50)

CRITICAS:

- Formular críticas que tienden a producir descontento en el servicio. (grave 25)
- Propagar rumores infundados que afecten al servicio. (grave 25)

CASTIGO:

- No cumplir bien una sanción.(grave 25)
- No presentarse a cumplir una sanción. (grave 50)

DENUNCIA:

- No dar cuenta oportunamente de las faltas de los subalternos.(grave 25)

DEPORTES:

- Cometer faltas de espíritu deportivo.(grave 25)
- Agredir o reñir durante el desarrollo de una actividad deportiva. (grave 75)

DESATENCIÓN:

- En mantención de su sector de responsabilidad.(grave 25)

DISCIPLINA:

- Demostrar falta de disciplina de fila en presentaciones militares. (grave 50)
- Faltas de espíritu militar cometidas fuera de la Escuela. (grave 75)
- Hacer gestos de desaprobación al dársele una orden. (grave 25)





DESORDEN:

- Cometer desorden en clases.(grave 25)
- Cometer desorden en comisiones o en la guardia. (grave 25)
- No impedir desórdenes de subalternos o alumnos a su cargo. (grave 25)

DESTRUCCIÓN:

- Destruir, por negligencia o maltrato, artículos del establecimiento.(grave 25)
- Rayar muebles, mamparos, puertas o muros. (grave 25)

DINERO:

- Pedir dinero prestado a otros alumnos.(grave 25)

ELUDIR:

- Eludir sus obligaciones o comisiones propias de la escuela. (grave 25)
- Eludir trabajo, dedicándose a asuntos particulares. (grave 25)
- No asistir o eludir clases. (grave 50)
- Eludir el baño o aseo personal. (grave 25)
- No presentarse cuando se solicita responsable. (grave 50)

ENCUBRIR:

- Avisar la presencia de un superior para encubrir faltas. (grave 75)
- Encubrir faltas o mentiras.(grave 75)

ENFERMEDAD:

- Fingir enfermedad.(grave 50)

ENGAÑAR:

- Hacer declaraciones falsas sin que constituya delito.(grave 50)
- Copiar en todo tipo de evaluación. (grave 75)
- Cambiar la verdad, para no recibir la sanción que le corresponde. (grave 75)
- No hacer entrega inmediata o informar, de objetos de poco valor que sean encontrados. (grave 50)

ESPIRITU MILITAR:

- Demostrar falta de espíritu militar. (grave 50)

EXPULSION:

- Ser expulsado de clases.(grave 75)

GUARDIA:

- Negligencia en el cumplimiento de su guardia. (grave 25)
- Recibir o entregar la guardia en mala forma. (grave 25)
- Dormitar en la guardia. (grave 50)
- Desconocer las obligaciones de su puesto de guardia. (grave 25)
- Abandonar su puesto de guardia. (grave 75)

HIGIENE:





- Tener hábito de suciedad. (grave 25)

INDISCRECION:

- No guardar la debida reserva respecto a informaciones confidenciales. (grave 25)

INFLUENCIAS:

- Ejercitar influencias o empeños de un superior, en beneficio propio, sin seguir el conducto regular.(grave 50)

INFORMACION:

- No informar oportunamente las novedades a los que corresponda.(grave 25)

INGRESAR:

- Ingresar a un departamento prohibido. (grave 50)
- Ingresar o ser sorprendido con elementos prohibidos o no autorizados.(cigarrillos, alcohol, pornografía, teléfonos celulares, etc.(grave 50)

LEALTAD:

- Demostrar falta de lealtad. (grave 75)

MENTIR:

- Mentir en asuntos relacionados con sus deberes. (grave 75)
- Hacer declaraciones falsas. (grave 75)
- Contestar en nombre de otro. (grave 75)

MORAL:

- Leer o facilitar libros obscenos o que atenten contra la moral. (grave 50)
- Demostración de afecto entre alumnos, tales como abrazarse y besarse vistiendo el uniforme. (grave 50)

MURMURACIONES:

- Murmurar una orden, amonestación o sanción, sin consecuencias disciplinarias. (grave 50)

NEGLIGENCIAS:

- Descuidar el material a su cargo.(grave 25)
- Contestar mal o no contestar, premeditadamente, en una evaluación.(grave 25)
- Poca diligencia en la conservación del material de la escuela a su cargo. (grave 25)

OBSEQUIOS:

- Ofrecer regalos a un superior, subalternos o pares. (grave 25)

ORDENES:

- No cumplir oportunamente o en buena forma las órdenes o disposiciones pertinentes. (grave 50)

PERDIDAS:

- Perder documentos, libros, etc. (grave 25)





RECLAMOS:

- Hacer reclamos en a través de estamentos educacionales no autorizados. (grave 50)
- Efectuar reclamos a una orden o instrucción. (grave 50)

REGIMEN:

- Andar fuera de régimen.(grave 50)

REINCIDENCIAS:

- Reincidir en faltas leves de la misma especie dentro del periodo de calificación. (grave 25)

SALUDO:

- No contestar el saludo. (grave 25)

SEGURIDAD:

- No cumplir con las medidas de seguridad prescritas, ya sea, del personal o material. (grave 50)

UNIFORME:

- Usar deliberadamente prendas antirreglamentarias. (grave 50)
- No usar la tenida ordenada en todo momento. (grave 50)
- Falto a la revista por el Sr. Comandante o para una formación militar. (grave 50)
- Presentarse a una revista con prendas antirreglamentarias. (grave 25)
- No tener equipo reglamentario completo. (grave 25)
- Usar prendas de uniforme antirreglamentarias. (grave 25)
- Alterar tenidas del uniforme.(grave 25)

USO INDEBIDO:

- Usar o portar prendas u objetos ajenos sin autorización de su dueño sin que constituya hurto. (grave 25)
- Usar o portar artículos no reglamentarios (teléfono celular, reloj, etc.).(grave 25)

Art. 21.- **Faltas Gravísimas:** Son aquellas acciones u omisiones que sin llegar a constituir delito provocan un serio quebrantamiento de la disciplina, eficiencia o prestigio de la Escuela, y que deben ser sancionadas con severidad y energía para prevenir consecuencias inmediatas o posteriores. Entre otras las siguientes:

ACCESO:

- Entrar furtivamente o registrar las oficinas o departamentos prohibidos. (gravísima 100)

ATRASOS:

- Tener tres atrasos por más de una hora. (gravísima 100)





ANOTACIONES:

- Hacer anotaciones obscenas o injurias para un superior o compañero en las paredes o bancos. (gravísima 100)

CONSUMO:

- Consumir alcohol dentro y fuera de la escuela usando uniforme. (gravísima 100)
- Ser sorprendido fumando dentro y fuera de la escuela usando uniforme.(gravísima 100)

CRITICAR:

- Criticar, en forma destructiva a los superiores, los principios de disciplina o los procedimientos de la escuela.(gravísima 100)

DESORDEN:

- Institución Cometer desórdenes dentro y fuera del establecimiento que desprestigian a la. (gravísima 100)
- Cometer desórdenes dentro y fuera del establecimiento que Desprestigian a la Institución. (gravísima 100)
- Cometer desórdenes dentro y fuera del establecimiento que desprestigian a la Institución. (gravísima 100)
- Destruir o estropear deliberadamente, o por negligencia culpable, artículos o implementos de uso o consumo de la Institución. (gravísima 100)

DESTRUCCIÓN:

- Destruir o estropear deliberadamente, o por negligencia culpable, artículos o implementos de uso o consumo de la Institución.(gravísima 100)

DISCIPLINA:

- Ocultar o amparar faltas graves a la disciplina. (gravísima 100)

MORAL:

- Escribir o dibujar groserías o inmoralidades. (gravísima 100)
- Ingresar a sitios web que contengan pornografía. (gravísima 100)
- Manifestaciones íntimas entre alumnos, de índole sexual. (gravísima 100)

EBRIEDAD:

- Embriagarse vistiendo el uniforme.(gravísima 100)
- Recogerse bajo la influencia del alcohol.(gravísima 100)

ENGAÑAR:

- Mentirle o tratar de sorprender, a un superior en asuntos graves. (gravísima 100)
- Hacer acusaciones falsas de carácter grave.(gravísima 100)





- Borrar, enmendar, colocar notas o anotaciones en las libretas, evaluaciones y documentos oficiales de la escuela. (gravísima 100)
- No hacer entrega inmediata o informar, de objetos de valor que sean encontrados. (gravísima 100)

ESTUPEFACIENTES:

- Consumir o usar drogas, estupefacientes, fabricarlas, introducirlas o mantenerlas en la escuela. (gravísima 100)
- Recogerse al establecimiento bajo la influencia de alguna droga (gravísima 100)

FUGA:

- Fugarse de la escuela. (gravísima 100)
- Fugarse estando en horario de disciplina o perteneciendo a la guardia. (gravísima 100)
- Fugarse habiendo salido en comisión o representando a la escuela (gravísima 100)

HURTO O ROBO:

- Vender artículos ajenos o de procedencia inventariada del establecimiento. (gravísima 100)
- Hurtar o robar especies o dinero de monto menor que el constitutivo de delito (gravísima 100)

INDISCRECIÓN:

- Dar noticias falsas que desprestigian a la Institución o personas del establecimiento. (gravísima 100)
- Escribir o hacer circular anónimos tendenciosos o injuriosos. (gravísima 100)

INFORMATICA:

- Interceptar o interferir indebidamente (por ejemplo: suplantando al usuario o forzando el ingreso) un sistema de tratamiento de información, con el fin de apoderarse, usar o conocer la información contenida en él. (gravísima 100)
- Alterar, dañar o destruir maliciosamente la configuración de equipos computacionales, o un sistema de tratamiento de información, sus partes, componentes o los datos contenidos en él. (gravísima 100)

REÑIR:

- Reñir con resultados graves. (gravísima 100)

REINCIDENCIA:

- Reincidir con falta grave de la misma especie. (gravísima 100)

RESPECTO:

- Faltar el respeto a un superior. respeto a la guardia. (gravísima 100)
- Faltar el respeto a la comunidad escolar, compañeros y/o subalternos con graves consecuencias para el servicio. (gravísima 100)
- Falta de respeto al hablar con un superior. (gravísima 100)





TENIDA:

- Vender ropa de uniforme hurtada. (gravísima 100)
- Hurtar o robar prendas de uniforme. (gravísima 100)

**TITULO IV
DE LAS SANCIONES**

Art.22.- Las faltas leves se sancionarán con uno de los siguientes puntos de demérito, según su gravedad:

LEVES N°	5
	10
	15
	20

Art.23.- Las Faltas Graves se sancionarán con uno de los siguientes puntos de demérito, según su gravedad y equivalencia de sanción:

GRAVE N° 25 - Hasta 5 días en horario de disciplina, citación del apoderado a entrevista con los departamentos del establecimiento.

50 - Hasta 10 días en horario de disciplina, suspensión de piocha o uso del uniforme, citación del apoderado a entrevista con los distintos departamentos además de:
- Amonestación escrita académica, por un periodo de un mes a contar de la sanción.

75 - Hasta 15 días en horario de disciplina, todo lo anterior además de la degradación y condicionalidad hasta termino de año escolar.

Art.24.-Las Faltas Gravísimas se sancionarán con uno de los siguientes puntos de demérito, según su gravedad:

GRAVÍSIMA N° 100 – Hasta 20 días cumpliendo horario de disciplina, además de cumplir con todos los castigos de las faltas graves considerando su degradación al grado inicial del establecimiento.

N° 100 - Condicional, sujeto a evaluación por el directorio al término del año escolar.

Art.25.-Los alumnos que acumulen puntos al parte deberán cumplir sanción, en horario de disciplina considerando que cada 5 puntos al parte equivalen a un día de sanción.

Art.26.- La estadística se dará a conocer todos los jueves y el alumno deberá tomar conocimiento y firmar su ficha, para así informar al apoderado y cumplir la sanción a contar de la próxima semana.





Art.27.- Por la acumulación de puntos al parte, el alumno recibirá la misma sanción como si hubiese cometido una sola falta, quedando a criterio y evaluación por el Departamento de Instrucción su sanción. Referencia artículo 22.

Art.28.- Los alumnos que sean sorprendidos con elementos prohibidos en especial celulares durante la jornada escolar, se procederá a retirarlos por parte del personal Docente e Instructores del establecimiento y serán entregados solo al apoderado, esto no quita la sanción disciplinaria estipulada en el reglamento de disciplina.

Art.29.- Artículos prohibidos:

- Armas de fuego o cortantes.
- Joyas.
- Juegos de recreación como naipes, dados, etc.
- Objetos inflamables o detonantes.
- Remedios, drogas y estupefacientes.
- Libros, revista, dibujos y objetos pornográficos.
- Libros, revistas, dibujos o cualquier material de índole

político que en su contenido sea atentatorio a la Moral o

- contrario a los Reglamentos y a las Leyes vigentes.
- Ropa de civil y bolsos civiles.
- Equipos electrónicos, excepto calculadoras.
- Teléfonos celulares.
- Bebidas alcohólicas.

Art.30.- Los alumnos al ingresar al establecimiento deberán dejar sus teléfonos celulares marcados con su nombre, dentro de unas cajas plásticas asignadas a cada curso y podrán ser retirados al término de la jornada escolar.

Art.31.- Si el alumno tuviese que vestir de civil por motivos personales o especiales debe salir a peticiones a lo menos un día antes, informando el motivo por el cual necesita salir o llegar en esa tenida, justificando la causa el apoderado.

Art.32.- Los alumnos sancionados con el no uso de su uniforme por faltas a la disciplina deberán asistir al establecimiento con una tenida formal que consta de:

- Varones: Terno y corbata.
- Damas: Tipo secretaria ejecutiva.(con pantalones y zapatos con un taco bajo)





Art.33.- Las faltas leves cometidas en clases serán informadas por el profesor al Oficial de División, dejando constancia en el libro de clases, utilizando la siguiente tabla y será sancionada solo por la mayor anotación:

- M-1 = leve 10
- M-2 = leve 15
- M-3 = leve 20

Art.34.- El alumno que cometa una falta grave en clases deberá ser expulsado de la sala y este deberá presentarse inmediatamente al instructor. Las expulsiones de clases serán sancionadas por el Oficial de División como falta grave.

Art.35.- La acumulación de tres faltas leves de distinta especie, serán considera como falta Grave, quedando a criterio del Departamento de Instrucción el tipo de sanción, dependiendo del calibre de dichas faltas.

Art.36.- Los sitios prohibidos de la escuela son:

- Oficina del Director.
- Oficina del Comandante.
- Oficina U.T.P.
- Oficina secretaría y finanzas.
- Sala de profesores.
- Cocina.
- Bodegas.
- Piscina.

Art. 37.- Prohibido estacionarse o detenerse en vías de escape.





TITULO V

EL TRATO ENTRE ALUMNOS DE DISTINTO E IGUAL GRADO Y SEXO

Art.38.- El trato entre los alumnos de distinto grado será basado en el respeto y obediencia. Estas acciones de mando tendrán siempre un objetivo lógico, racional y educativo.

Art.39.- Uno de los objetivos por el cual se da la posibilidad de ejercer mando, es por su condición de antigüedad, para que comprenda la importancia de la responsabilidad que se debe tener y adoptar al ejercer el mando.

Art.40.- Queda estrictamente prohibido ejercer sanciones sobre alumnos de menor grado como maltrato físico, acondicionamiento físico, menoscabo o insultos verbales.

Art.41.- Cuando un alumno de menor o mayor grado sienta que se han transgredido las normas de convivencia hacia su persona, deberá informar inmediatamente al personal docente o instrucción dicha novedad.

Art.42.- La relación y trato entre alumnos varones, damas y del mismo sexo se basará, con reciprocidad, en el respeto y la deferencia. Lo anterior, en todo lugar y circunstancia.

Art.43.- Estarán prohibidas las manifestaciones íntimas entre alumnos (actitud de pololeo), dentro y fuera del establecimiento cuando se vista de uniforme y en actividades del colegio.

Art.44.-Estará prohibido el acceso a baños, camarines y lugares designados en el establecimiento y campaña para ambos sexos.





TITULO VI

URBANIDAD, CORTESÍA Y PROTOCOLO

Los buenos modales no son otra cosa que el actuar siempre con la debida consideración por los sentimientos de los demás. La persona de malos modales, por estas flaquezas, simplemente pone en evidencia su falta de autocontrol.

No hay duda, que mediante pequeños actos de cortesía, la vida en condiciones algo adversas, propias de las cámaras de un buque de guerra, es más placentera. Los buenos modales deben cultivarse y hacer un hábito de ellos, porque están íntimamente relacionados con la paciencia, cualidad que a menudo, y con gran intensidad, será puesta a prueba en la vida.

Para todo alumno, es obligación realzar el prestigio de su Institución, no sólo sus aptitudes de inteligencia y disciplina, sino, también, por las exteriorizaciones permanentemente debe manifestar en sus maneras, apostura militar, modo de llevar su uniforme y en su lenguaje.

REGLAS DE MORALIDAD

Llamase así al conjunto de reglas que debemos observar para manifestar en nuestros actos y palabras, la dignidad, el respeto y la consideración que los demás merecen, sin importar su condición social y cultura.

Algunas normas mínimas de urbanidad son las que se detallarán a continuación. En toda reunión social:

- a) Se deberá llegar con puntualidad. Ni muy temprano ni pasada la hora a la que fue invitado.
- b) Descubrirse, secándose la gorra o el sombrero, cuando entre en un recinto cerrado.
- c) Al saludar, comenzar por los dueños de casa, enseguida por las damas y a continuación con los hombres. Si la reunión está muy concurrida bastará tanto al llegar como al retirarse, saludar a los dueños de casa y aquellos con quienes le une una amistad particular.
- d) Reconocer y saludar con naturalidad, respeto y cariño a las personas que conocemos.





- e) Ante personas de mayor grado o con aquellas que no tenga lazos de amistad, espere que ellos le extiendan la mano para estrecharla.
- f) Al dar la mano, estrecharla con firmeza. No limpiarse la mano en el pantalón antes de estrecharla.
- g) Siempre que tenga que nombrarse al tiempo que otras personas, hágalo en último lugar (Ej. Mi amigo y YO).
- h) Evite en su conversación, palabras, expresiones y anécdotas que puedan inspirar molestia a los demás, especialmente no comente enfermedades o curaciones.
- i) No interrumpa cuando alguien esté hablando.
- j) Evite el uso de sobrenombres o apodos al referirse a determinadas personas.
- k) Siempre dirija la vista a la persona con quien está hablando.
- l) El acto de bostezar indica sueño, fastidio o un mal hábito. Evítelo al máximo y cuando no pueda dominar el sueño, retírese de la reunión.
- m) Nada hay en sociedad más delicado que el uso de las bromas. Indudablemente, una broma simpática sirve para amenizar una reunión, pero no pueden usarse indiferentemente con todas las personas y circunstancias ni repetirse con insistencia.
- n) Ante la imperiosa necesidad de toser o estornudar, hágalo empleando el pañuelo y en la forma menos ruidosa posible.
- o) En una reunión, es impropio emplear el idioma que no corresponda al resto de las personas, para así evitar que se entere de lo que se está comentando.
- p) Mantenga siempre limpias sus manos y uñas, especialmente si debe asistir a una reunión social.
- q) En una fiesta, mientras se baila no se debe tener vasos o cigarrillos en la mano.
- q) Cuando el tiempo y otras obligaciones lo permitan, acceda a participar en actividades sociales de sus compañeros y amigos.
- r) Ofrezca excusas razonables a las personas, a cuyas invitaciones no pueda asistir, evitando ofenderlas.





COMPORTAMIENTO EN LA MESA

Quizás, el lugar donde más fácilmente puede destacarse una buena educación es en la mesa. Según esto, jamás llegará a ser excesivo el cuidado que pongamos al conducirnos en la mesa, manifestando en todos nuestros actos, aquella delicadeza, moderación y compostura que distinguen siempre al hombre verdaderamente culto. Especial atención debe darse al aseo de manos y uñas.

Veamos algunas normas básicas:

- a) Al tomar, asiento, debe esperar que lo hagan las personas de mayor grado, de mayor edad y las damas. Igual actitud debe adaptarse para empezar a comer.
- b) Al estar sentados, sitúese a una distancia conveniente de la mesa de tal modo que pueda comer sin tener que inclinarse.
- c) La primera acción será tomar la servilleta, que se encontrará al lado izquierdo. Esta deberá extenderse sobre las rodillas y será usada para limpiarse los labios solamente.
- d) Al estar sentados, conserve el cuerpo recto, no apoye los codos ni el antebrazo sobre la meza. No extienda el brazo sobre otras personas, si necesita tomar algo que no está a su alcance, solicítelo a quien lo tenga más cerca.
- e) Los cubiertos siempre estarán colocados en el mismo orden que deben usarse, de afuera hacia adentro. Los cubiertos para el postre generalmente estarán colocados enfrente de nuestro plato.
- f) El cuchillo para la mantequilla estará sobre el plato de pan que está a nuestra izquierda, junto con una servilleta.
- g) La cuchara y el cuchillo se manejan con la mano derecha. El tenedor se usará con la mano derecha cuando necesitemos llevar el alimento a la boca. El cuchillo se usará sólo para cortar la carne. Para pescado y marisco se usará un cubierto especial y en caso que no hubiera este tipo de cubierto, se deberá usar sólo el tenedor.
- h) Al terminar de usar el cubierto, éste se deberá dejar al centro del plato, en forma perpendicular a nuestro cuerpo.
- i) El pan es generalmente colocado en pequeñas rebanadas y para ir tornando la parte que haya de llevar a la boca, tomará el pan con la mano izquierda y dividirá con la mano derecha la porción que llevará a la boca. No se deberá usar el cuchillo ni separar la miga.





- j) Son actos que demuestran carencia de buena educación:
- Aplicar el olfato a las comidas.
 - Soplar los alimentos porque está muy calientes.
 - Abrir la boca o hacer ruidos mientras se está comiendo.
 - Agacharse llevando la boca hacia el cubierto y no éste hacia la boca.
 - Hablar mientras se tiene alimentos en la boca.
 - Tomar bocados demasiado grandes.
 - Inclinar el plato hacia un lado para agotar su contenido.
 - Buscar y separar en el contenido de un guiso, aquellos alimentos que más nos agraden, desechando los demás.
 - Fumar antes que ice haga la persona más caracterizada o más antigua.
 - Introducir los dedos o mondadientes a la boca, mientras se está en la mesa.
 - Comer, llevándose el cuchillo a la boca.
- k) Los huesos, espinas, pepitas y demás partes incomibles de los alimentos que se hayan ofrecido, échelos al tenedor acercándolo a los labios y dépositelos en una orilla del plato.
- l) No beba líquidos cuando tenga la boca ocupada con comida.
- m) Toda vez que desee beber, límpiense los labios antes de usar la copa o vaso.
- n) Siempre que se vea en la forzosa necesidad de toser, estornudar o sonarse, debe hacerlo usando directamente el pañuelo y con el menor ruido posible, volteando la cara hacia un lado.
- o) Toda conversación que conduzca a una discusión o que pueda causar impresiones desagradables, debe evitarse.

COMPORTAMIENTO EN LA VIA PÚBLICA

- a) En la calle nos debemos conducir con circunspección y decoro, tributando la debida atención a las personas que encontremos.
- b) El paso no debe ser muy lento ni precipitado y los movimientos de nuestro cuerpo deben ser naturales y propios de la edad, sexo y demás características de cada uno.
- c) Se debe caminar erguido, con dignidad, las pisadas deben ser proporcionados a la estatura. Nunca arrastrar los pies. La prestancia para caminar es muy importante.





- d) El varón acompañado de una dama, debe caminar por el lado exterior de la acera, esta medida es señal de respeto y de protección para evitar molestias de salpicadura por el tránsito de vehículos. De la misma forma, en un paso peatonal deberá cruzar de manera de quedar más cerca de los vehículos en señal de protección. La misma precaución debe tomar el más joven con respecto al mayor y el menos antiguo con respecto a un superior.
- e) De ninguna manera se debe llamar en voz alta a una persona que vea en la calle, especialmente si es superior y menos que un varón llame a una dama.
- f) Una vez detenidas dos personas, corresponde al de mayor rango adelantar la despedida,
- g) Nunca pasar entre dos personas detenidas y en caso de no poder evitarle por tratarse de un lugar estrecho, detenerse un momento y pedir cortésmente permiso para pasar.
- h) Cuando una persona ha de pasar por delante de otra, corresponde al varón dejar pasar a la Dama y el alumno de menor rango cederá el paso al superior.
- i) El varón debe ser siempre el primero en saludar a una dama conocida, siempre que ella con la mirada haya dado alguna muestra de haberlo reconocido.
- J) Si se trata de saludar dando la mano, la dama debe ser la primera en tender la mano.
- k) Corresponde a las damas autorizar con la mirada el saludo de los varones y a los superiores el saludo de los subalternos.
- l) Al marchar por una acera, el varón cede el paso a la dama y el menos antiguo al superior.
- m) Nunca detenerse o caminar más de tres personas en una misma línea horizontal por la acera.
- n) Si alguien se acerca cortésmente y solicita información, se debe atender, y si está capacitado para dar la información o pedir disculpas si no se le puede ayudar.
- o) Está prohibido fumar en la vía pública, vistiendo de uniforme.
- p) En los funerales, mantendrá su boina colocada, a excepción del momento en que se sacan los restos de la iglesia o domicilio y cuando se llega al cementerio, en que corresponde descubrirse. En estos casos debe





mantenerse la uniformidad, siguiendo los movimientos del más antiguo, y cuando se vaya en formación, se atenderá la orden competente.

r) No debe participar en actividades de índole político, como así también no debe participar en discusiones de carácter político o religioso y si se ve obligado a sostenerlas, lo hará dentro de una atmósfera de imparcialidad, prudencia y de elevada cultura.

s) El personal que vista de civil, debe saludar con actitud deferente a los superiores que conozca o se den a conocer.

t) En hoteles, restaurantes, salas de espera, etc. Donde haya presencia de civiles, el saludo a un superior que se aproxima o pase al lado, es parándose o adoptar una actitud respetuosa si no alcanza a ponerse de pie.

EL SALUDO

El saludo es la costumbre de cortesía más frecuentemente usada y que el alumno debe mantener, por ser al mismo tiempo una demostración de disciplina y buenas costumbres.

Se debe saludar a toda persona que vista uniforme de las Fuerzas Armadas o Carabineros de Chile, reconocida como un grado superior.

Es preferible ser excesivamente cortés que carecer de este principio, es decir, ante la duda saludar.

Para saludar debe tenerse en cuenta las siguientes indicaciones:

a) Use siempre la mano derecha. Si la tiene imposibilitada haga una venia si va caminando o adopte la posición firme si está detenido.

b) Acompañe su saludo diciendo: Buenas tardes, Mi Capitán; buenos días, Mi Teniente, etc.

c) No olvide que el saludo también es una demostración de formas militares, por lo tanto, éste debe ser hecho en una actitud militar.

d) Mire a los ojos de la persona que está saludando, no baje la cabeza ni se aleje para evitar un saludo, ya que esto es signo de poca personalidad.

e) Si tiene su mano derecha ocupada, pase los paquetes a la mano izquierda y salude. Con ambas manos ocupadas, haga una venia.

f) Nunca salude con un cigarrillo en la boca.





g) Si está acompañado de alguien más antiguo siga los movimientos de éste, esperando que él salude o conteste el saludo.

Salude aunque la persona a la cual saluda tenga las manos ocupadas y no pueda corresponderle el saludo.

TITULO VII

CUADRO DE HONOR

Las Distinciones que hacen a un alumno merecedor de pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela, son un reconocimiento al desempeño destacado que cumpla durante su permanencia en ella, en las tres áreas de su vida como alumno,

CALIFICACIÓN SOBRESALIENTE, LISTA DE MÉRITO Y DEPORTISTA DISTINGUIDO.

La distinción de lista de mérito tendrá un carácter de bimensual y las otras dos, serán semestrales.

Requisitos generales para pertenecer al cuadro de honor:

1. No encontrarse en carácter de **CONDICIONAL**.
2. No haber incurrido en el semestre en faltas graves o gravísimas para **CALIFICACION SOBRESALIENTE**.
3. No encontrarse en categoría de **"NO GIMNASTA"**.
4. No tener amonestaciones vigentes resueltas por el Consejo de Educación y Disciplina.
5. No haber incurrido en el semestre en más de 25 puntos al parte para **DEPORTISTA DISTINGUIDO Y CALIFICACIÓN SOBRESALIENTE**.

"Calificación Sobresaliente"

- Tener nota 6.0 o superior en la Calificación. y ningún ramo con nota promedio parcial inferior a 5.5 al término del semestre.
- Tener nota promedio general de ficha de capacidad física no inferior a 5.0.

"Deportista Distinguido"

- Ser propuesto por el Asesor de Actividades deportivas y del Departamento de Instrucción.
- Tener una nota promedio general igual o superior a 6.0 y ningún ramo con nota promedio parcial o final al término del semestre inferior a 5.0.





- Otorgamiento por excepción:

Cuando un alumno se hubiese destacado por rendimiento deportivo, representando a la escuela, en una competencia a nivel comunal, regional o nacional, será designado como "DEPORTISTA DISTINGUIDO", la resolución de esta distinción por excepción será otorgada por el Sr. Comandante y el Director del establecimiento.

"Lista de Merito"

- Tener notas en por lo menos el 80% del total de asignaturas evaluadas cada 2 meses.
- Tener una nota promedio general bimensual 5.5 o superior y ningún ramo con nota promedio parcial inferior a 5.0 al término de los dos meses.

Circunstancias en que el alumno pierde las distinciones

- Cuando el alumno es sancionado con una falta gravísima pierde automáticamente sus distinciones y deberá ser retirado del cuadro de honor. Podrá ser incluido nuevamente sólo a partir del semestre siguiente.
- Cuando el alumno quede en categoría de NG, pierde la(s) distinción(es) hasta que salga de la condición.
- Cuando el alumno quede amonestado por resolución del consejo de Educación y Disciplina, pierde la(s) distinción(es) a contar de esa fecha, su posterior inclusión al cuadro de honor, sólo será a partir del siguiente consejo (si se levanta la amonestación) y dependerá del cumplimiento de los requisitos.
- Cuando un alumno es sancionado con una falta grave pierde automáticamente la distinción de calificación sobresaliente. Para deportista distinguido y lista de mérito con una falta grave pierde sus garantías por un mes.

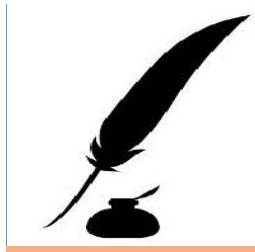
Prerrogativas del Cuadro de Honor

- Cada vez que sea necesario elegir un alumno con el fin de confiarle una misión que signifique una distinción o premio, se seleccionará de entre los que figuran en el Cuadro de Honor.
- Queda a criterio del instructor: Que los alumnos que figuren en el Cuadro de Honor con una, dos o tres distinciones, podrán presentarse a este, para pasar a rancho o ser despachados franco y no formar con el resto de la escuela, en ambas situaciones





- También usarán un distintivo sobre el bolsillo izquierdo del uniforme por cada una de las distinciones que logre el alumno y estas serán de las siguientes medidas y forma:
 - Un cuadrado de 3 cm.
 - Los colores a emplear serán café, negro, bache (arena) y el color del fondo de la tela será bache (arena).
 - El parche debe de ir bordado en todo su perímetro con hilo de color café moro.



CALIFICACIÓN SOBRESALIENTE.



LISTA DE MÉRITO



DEPORTISTA DISTINGUIDO.

FICHA DE CAPACIDAD FÍSICA

Con la finalidad de mejorar, estandarizar y mantener el rendimiento físico de los alumnos y de esta manera formar alumnos aptos físicamente, la Asignatura de Educación Física en conjunto con el Departamento de Instrucción, programará cada semestre, una Ficha de Capacidad Física.

Esta Ficha de Capacidad Física para alumnos se realizará de la siguiente forma:





Primer semestre:

- Feb.: Diagnostico ficha de capacidad física con la finalidad de detectar aquellos alumnos que no cumplen con las marcas mínimas, los cuales quedarán en condición de “No gimnastas” (NG) y “Deportista Distinguido”(DD) según corresponda.
- Jun.: Ficha de capacidad física.

Segundo Semestre:

- Oct / Nov: Ficha de Capacidad Física.

Los ejercicios que corresponden a la ficha de capacidad física son:

Burpee.

Consiste en realizar el mayor número de repeticiones en 1 minuto considerando:

Varones	55 = 7.0	33 = 4.0
Damas	50 = 7.0	30 = 4.0

Abdominales.

Consiste en realizar la mayor cantidad en 1 minuto, considerando:

Varones	55 = 7.0	33 = 4.0
Damas	50 = 7.0	30 = 4.0

Sentadillas.

Consiste en medir la mayor cantidad de repeticiones en 1 minuto, considerando:

Varones	55 = 7.0	33 = 4.0
Damas	50 = 7.0	30 = 4.0

Flexiones de barra o dominadas

Consiste en colgarse de una barra horizontal con los brazos totalmente extendidos y las manos en pronación o supinación a la vez de flectar brazos hasta pasar el mentón por sobre la barra. La cantidad exigida para un 7.0 son 14 levantamientos y un 4.0 solo 6 levantamientos





Varones	12 = 7.0	5 = 4.0
Damas	10 = 7.0	4 = 4.0

Fuerza de brazos. (Flexiones)

Consiste en estar en la posición en plancha apoyado en sus manos y punta de los pies y de esa posición inicial flexionar codos y llevar su pecho hacia abajo a 10 centímetros app., del suelo y volver a subir considerando que:

Varones	30 en 35" = 7.0	15 en 35" = 4.0
Damas	30 en 45" = 7.0	15 en 45" = 4.0

Test de Cooper.

Consiste en una carrera continua de 2.4 k. considerando 9 minutos para un 7.0 y 14 minutos para un 4.0

Varones	10 mnts. = 7.0	13 mnts. = 4.0
Damas	11 mnts. = 7.0	14 mnts. = 4.0

a) No gimnastas:

Aquellos alumnos que no cumplan en una o más pruebas con las exigencias mínimas al término de cada evaluación, quedarán en esta condición.

Requisitos para salir de la condición "N.G."

- El tercer viernes de cada mes podrán rendir las pruebas deficientes de la ficha de capacidad física correspondientes al semestre en curso. De aprobar las exigencias mínimas, tendrá validez para salir de la condición de NG.

b) Deportistas Distinguidos

1. Podrán postular a Deportista Distinguido a partir de la ficha de diagnóstico y permanecerán en dicha condición mientras reúnan los siguientes requisitos:

Marzo:





- Haber obtenido un promedio nota 6,0 y ninguna nota inferior a 6,0 en cada ejercicio.

Junio — Octubre:

- Haber obtenido un promedio nota 6.5 y ninguna nota inferior a 6.0 en cada ejercicio.
- Tener un promedio general de cinco (5.0) como mínimo en sus calificaciones Científico-Humanistas y ningún promedio por asignatura inferior a cuatro; 4,0 durante el periodo que postula el alumno a esta distinción.

2. Además, podrán postular los alumnos que pertenezcan a seleccionados; representativos de la Escuela y hayan tenido una actuación sobresaliente, en las siguientes circunstancias:

- Ser propuesto por el oficial o profesor encargado del seleccionado.
- Obtener un promedio mínimo de 6.0 y ninguna nota de los ejercicios de la ficha de capacidad física inferior a 5.0.
- Tener un promedio general de cinco (5.0) como mínimo en sus calificaciones Científico-Humanistas y ningún promedio por asignatura inferior a cuatro (4.0) durante el periodo que postula el alumno a esta distinción.
- Todos estos antecedentes serán evaluados en un consejo de deporte, constituido por el Jefe del Departamento de Educación y Jefe del Departamento de Instrucción.

c) Mejor Standard físico.

Con el objeto de premiar, al término del año, a aquel alumno que sobresale por su esfuerzo en el aspecto físico deportivo, se establece el premio "Mejor Standard Físico" de la Escuela "Sargento Juan De Dios Aldea". Para optar a este premio, es necesario contar con los siguientes requisitos:

- Haber sido deportista distinguido, a lo menos una vez.
- No haber sido reprobado en ningún examen humanístico y/o científico durante el año académico.
- Además de cumplir con los requisitos anteriormente señalados, obtener el promedio más alto de todas las calificaciones de las diferentes fichas y de la asignatura de educación Física, rendidas durante su estadía en la Escuela.





Casos especiales

- Los alumnos que por cualquier motivo no rindan su ficha de capacidad Física, parcial o total, quedarán en la condición de NG, exceptuando su condición médica.
- El Jefe del Departamento de Instrucción junto con el Jefe del Departamento de Educación deberán, al término de cada semestre, programar una ficha para rezagados que primará sobre cualquier actividad.
- El alumno rendirá sólo las pruebas en que no haya cumplido con el mínimo exigido, quedando exento de posibilidad de optar a la distinción de Deportista Distinguido.
- Es preocupación del alumno salir de la condición de “NG”, pudiendo solicitar en cualquier periodo del año, que se le tome la o las pruebas en las que falló.

TITULO VIII PUESTOS DE GUARDIA Y OBLIGACIONES

Encargado de curso:

Deberá encontrarse a las 7:35 en el portalón para tener el control de la recogida y además del régimen diario de su curso por una semana teniendo el parte al día e informará las novedades que correspondan al instructor.

Cabo de luces:

Vigilará el sector asignado para dormir, velará porque el personal de alumnos mantenga silencio y no se cambie de carpas. (cada alumno debe dormir en su carpa). Informará inmediatamente las novedades ocurridas en su guardia al instructor.

Rancheros:

Apoyarán en la confección de sándwich, para el desayuno además de las colaciones si corresponde según guía de actividades y al término de cada ejercicio de rancho lavarán toda la loza e implementos utilizados para la confección de este.

Vigilante de portalón en campaña:





Tendrá el control positivo en campaña del personal que salga y entre por esa vía de acceso anotando las novedades en bitácora.

Vigilante de víveres:

Tendrá el control de la cocina y víveres en horas de la noche, para evitar que animales tales como perros y gatos saquen algún tipo de alimento.

El alumno que este estrictamente apostado de guardia no deberá dejar abandonada sus obligaciones y cuando las esté cumpliendo deberá respetar las siguientes reglas que se basan en todos los No:

- No comer.
- No dormir.
- No sentarse.
- No fumar.
- No escuchar música.
- No jugar con su celular, etc.,

TITULO IX

REGLAMENTO DE TENIDAS

UNIFORME ESCOLAR:

- Consta de una tenida estilo militar digital café (mimetismo norte) un pantalón y blusón en el cual debe llevar los siguientes parches. Sobre el bolsillo superior izquierdo teniendo como referencia el blusón puesto, debe llevar un parche bordado que debe decir **Escuela Premilitar** y además debe tener la siguiente característica:

- Fondo color beach (arena)
 - Todo su perímetro bordado con hilo de color café moro con un ancho de 5 mm.
 - Las letras de color café moro
- Sobre el bolsillo superior derecho teniendo como referencia el blusón puesto, debe llevar un parche bordado que debe decir el **Apellido** del alumno y además debe tener la siguiente característica:
 - Fondo color beach (arena)





- Todo su perímetro bordado con hilo de color café moro con un ancho de 5 mm.
- Las letras de color café moro.

- En el costado del hombro izquierdo debe llevar la bandera nacional con los colores acomodados al tono de la tenida, cosida a 8 cm., de la costura del hombro.

- En el costado del hombro derecho debe llevar la insignia característica de la escuela, cosida a 8 cm., de la costura del hombro.

- Botas negras estilo militar.

- Boina negra con insignia metálica cuando corresponda.

- Polera de color café.

- Calcetines de color verde, negro o café.

- Cinturón N.A

UNIFORME DEPORTIVO:

- Una salida de cancha de color negro y que en la parte superior en ambas mangas lleva una huincha de color café a lo largo del brazo.
- Pantalones cortos de color negro
- Polera color café.
- Zapatilla runing de color oscuro sin colores flúor.
- Calcetas de color blanco.
- Para las damas queda prohibido el uso de calzas, pudiendo usarlas debajo del pantalón corto.
- Para los varones queda prohibido el uso de poleras sin mangas (musculosas).





TITULO X REGLAMENTO DE ASCENSO Y GRADOS

La primera autoridad en nuestra escuela es el Comandante y Director o quien los represente. La segunda autoridad corresponde a los Docentes e Instructores.

Los grados en la escuela tienen un sentido pedagógico. Constituyen un reconocimiento a los alumnos de mejor rendimiento y conducta y un estímulo para aquellos que necesitan mejorar aún más su desempeño. Sólo en la medida que un grado trae beneficios al alumno, mejora sus notas y su conducta, podrá acceder a él o llevarlo; cuando, por el contrario, no cumpla en su vida académica y premilitar en general, le será suspendido o revocado.

Los grados a emplear en la escuela son:

Comandante: Su distinción en el grado será de dos parches que usará en la parte frontal del cuello de la tenida de uso diario, donde estarán bordadas 3 estrellas con 2 líneas, una en cada lado a su largo por el canto más largo.

Capitán: Su distinción en el grado será de dos parches que usará en la parte frontal del cuello de la tenida de uso diario, donde estarán bordadas 2 estrellas con 2 líneas, una en cada lado a su largo por el canto más largo.

Teniente: Su distinción en el grado será de dos parches que usará en la parte frontal del cuello de la tenida de uso diario, donde estarán bordadas 1 estrella con 2 líneas, una en cada lado a su largo por el canto más largo.

Aspirante: Son los jóvenes que ingresan a la escuela, después de la campaña formativa y deben mantenerse en ese grado por el año escolar. Teniendo posibilidades de ascender a Cadete al término del año escolar cumpliendo con los requisitos del anexo "A".

Cadete: Son los alumnos que teniendo un año como mínimo en la escuela y habiendo pasado por el grado de Aspirante y cumpliendo con los requisitos exigidos en anexo "A" podrán portar en su solapa el distintivo del grado un círculo de 14 mm de diámetro., según el cuadro del anexo "B"





Cadete 2°: Son los alumnos que teniendo un año en el grado de Cadete como mínimo y cumpliendo con los requisitos exigidos en anexo “A” podrán portar en su solapa el distintivo del grado un círculo de 14 mm de diámetro y una “V” de 7 mm de ancho, según el cuadro del anexo “B”

Cadete 1°: Son los alumnos que teniendo un año en el grado de Cadete 2° como mínimo y cumpliendo con los requisitos exigidos en anexo “A” podrán portar en su solapa el distintivo del grado, un círculo de 14mm de diámetro y 2 “V” de 7 mm de ancho, según el cuadro del anexo “B”

Cadete Sargento: Son los alumnos que teniendo un año en el grado de Cadete 1° como mínimo y cumpliendo con los requisitos exigidos en anexo “A” podrán portar en su solapa el distintivo del grado, un círculo de 14 mm de diámetro y 1 “V” de 14 mm de ancho, según el cuadro del anexo “B”

Cadete Brigadier: Son los alumnos que teniendo un año en el grado de Cadete Sargento como mínimo y cumpliendo con los requisitos exigidos en anexo “A” podrán portar en su solapa el distintivo del grado, un círculo de 14 mm de diámetro y una “V” invertida de 14 mm de ancho, según el cuadro del anexo “B”

ANEXO “A”

Art.1.- El sistema de ascenso será flexible por puntaje acumulado durante un año escolar considerando el desempeño en lo Académico y Premilitar.

Art.2.- El alumno en todos los grados, dará un examen de todas las asignaturas Premilitares, sacando un promedio con la nota final anual que valdrá 2 y el examen 1.

Art.3.- Existirá descuento del puntaje acumulado, considerando el desempeño en lo Académico, Premilitar y Disciplina.

Art.4.- Requisito para ascender de Aspirante a Cadete.

- Promedio final anual en lo Académico y Premilitar igual o superior 5,5.
- Un puntaje total anual de 180 pts.
- No haber sido sancionado con ninguna falta grave 50 hacia arriba.





- Tener aprobada la ficha de capacidad física.

Art.5.- Asignación de puntaje para ascenso de Aspirante a Cadete:

Cada lista de mérito	10 pts.
Cada vez que aparezca en la lista calificación sobresaliente	30 pts.
Cada vez que aparezca en la lista de Deportista Distinguido	20 pts.
Aprobar la ficha de capacidad física	10 pts.
Premiado como Mejor Standard Físico	20 pts.
Participación representando a la escuela dentro o fuera de ella	10 pts.
Promedio final de 5,5 a 5,9 en el área Premilitar y Académica	15 pts.
Promedio final de 6,0 a 6,4 en el área Premilitar y Académica	20 pts.
Promedio final de 6,5 a 7,0 en el área Premilitar y Académica	25 pts.
Asistir a campaña	30 pts.
100% de asistencia a clases en el área Académica y Premilitar	20 pts.

Art.6.- Sistema de resta de puntaje al total acumulado.

Se descontarán todos los puntos al parte acumulados al año por faltas a la disciplina.	
Cada promedio rojo semestral por asignatura en el área Académica	- 10 pts.
Cada promedio rojo anual por asignatura en el área Premilitar	- 10 pts.
Pertenecer al cuadro de No Gimnastas	- 20 pts.
No asistir a campaña	- 30 pts.

Art.7.- Requisito para ascender de Cadete a Cadete 2°.

- Promedio final anual en lo Académico y Premilitar igual o superior 5,5.
- Un puntaje total anual de 200 pts.
- No haber sido sancionado con ninguna falta grave 50 hacia arriba
- Tener aprobada la ficha de capacidad física.

Art.8.- Asignación de puntaje para ascenso de Cadete a Cadete 2°:





Cada lista de mérito	10 pts.
Cada vez que aparezca en la lista calificación sobresaliente	30 pts.
Cada vez que aparezca en la lista de Deportista Distinguido	20 pts.
Aprobar la ficha de capacidad física	10 pts.
Premiado como Mejor Standard Físico	20 pts.
Participación representando a la escuela dentro o fuera de ella	10 pts.
Promedio final de 5,5 a 5,9 en el área Premilitar y Académica	15 pts.
Promedio final de 6,0 a 6,4 en el área Premilitar y Académica	20 pts.
Promedio final de 6,5 a 7,0 en el área Premilitar y Académica	25 pts.
Asistir a campaña	30 pts.
100% de asistencia a clases en el área Académica y Premilitar	20 pts.

Art.9.- Sistema de resta de puntaje al total acumulado.

Se descontarán todos los puntos al parte acumulados al año por faltas a la disciplina.	
Cada promedio rojo semestral por asignatura en el área Académica	- 10 pts.
Cada promedio rojo anual por asignatura en el área Premilitar	- 10 pts.
Pertenecer al cuadro de No Gimnastas	- 20 pts.
No asistir a campaña	- 30 pts.

Art.10.- Requisito para ascender de Cadete 2° a Cadete 1°.

- Promedio final anual en lo Académico y Premilitar igual o superior 5,5.
- Un puntaje total anual de 220 pts.
- No haber sido sancionado con ninguna falta grave 50 hacia arriba.
- Tener aprobada la ficha de capacidad física.





Art. 11.- Asignación de puntaje para ascenso de Aspirante a Cadete:

Cada lista de mérito	10 pts.
Cada vez que aparezca en la lista calificación sobresaliente	30 pts.
Cada vez que aparezca en la lista de Deportista Distinguido	20 pts.
Aprobar la ficha de capacidad física	10 pts.
Premiado como Mejor Standard Físico	20 pts.
Participación representando a la escuela dentro o fuera de ella	10 pts.
Promedio final de 5,5 a 5,9 en el área Premilitar y Académica	15 pts.
Promedio final de 6,0 a 6,4 en el área Premilitar y Académica	20 pts.
Promedio final de 6,5 a 7,0 en el área Premilitar y Académica	25 pts.
Asistir a campaña	30 pts.
100% de asistencia a clases en el área Académica y Premilitar	20 pts.

Art.12.- Sistema de resta de puntaje al total acumulado.

Se descontarán todos los puntos al parte acumulados al año por faltas a la disciplina.	
Cada promedio rojo semestral por asignatura en el área Académica	- 10 pts.
Cada promedio rojo anual por asignatura en el área Premilitar	- 10 pts.
Pertenecer al cuadro de No Gimnastas	- 20 pts.
No asistir a campaña	- 30 pts.

Art.13.- Requisito para ascender de Cadete 1° a Cadete Sargento.

- Promedio final anual en lo Académico y Premilitar igual o superior 5,5.
- Un total puntaje total anual de 240 pts.
- No haber sido sancionado con ninguna falta grave 50 hacia arriba.
- Tener aprobada la ficha de capacidad física.





Art.14.- Asignación de puntaje para ascenso de Cadete 1° a Cadete Sargento.

Cada lista de mérito	10 pts.
Cada vez que aparezca en la lista calificación sobresaliente	30 pts.
Cada vez que aparezca en la lista de Deportista Distinguido	20 pts.
Aprobar la ficha de capacidad física	10 pts.
Premiado como Mejor Standard Físico	20 pts.
Participación representando a la escuela dentro o fuera de ella	10 pts.
Promedio final de 5,5 a 5,9 en el área Premilitar y Académica	15 pts.
Promedio final de 6,0 a 6,4 en el área Premilitar y Académica	20 pts.
Promedio final de 6,5 a 7,0 en el área Premilitar y Académica	25 pts.
Asistir a campaña	30 pts.
100% de asistencia a clases en el área Académica y Premilitar	20 pts.

Art.15.- Sistema de resta de puntaje al total acumulado.

Se descontarán todos los puntos al parte acumulados al año por faltas a la disciplina.	
Cada promedio rojo semestral por asignatura en el área Académica	- 10 pts.
Cada promedio rojo anual por asignatura en el área Premilitar	- 10 pts.
Pertenecer al cuadro de No Gimnastas	- 20 pts.
No asistir a campaña	- 30 pts.

Art.16.- Requisito para ascender de Cadete Sargento a Cadete Brigadier.

- Promedio final anual en lo Académico y Premilitar igual o superior 5,5.
- Un puntaje total anual de 260 pts.
- No haber sido sancionado con ninguna falta grave 50 hacia arriba.
- Tener aprobada la ficha de capacidad física.





Art.17.- Asignación de puntaje para ascenso de Cadete Sargento a Cadete Brigadier.

Cada lista de mérito	10 pts.
Cada vez que aparezca en la lista calificación sobresaliente	30 pts.
Cada vez que aparezca en la lista de Deportista Distinguido	20 pts.
Aprobar la ficha de capacidad física	10 pts.
Premiado como Mejor Standard Físico	20 pts.
Participación representando a la escuela dentro o fuera de ella	10 pts.
Promedio final de 5,5 a 5,9 en el área Premilitar y Académica	15 pts.
Promedio final de 6,0 a 6,4 en el área Premilitar y Académica	20 pts.
Promedio final de 6,5 a 7,0 en el área Premilitar y Académica	25 pts.
Asistir a campaña	30 pts.
100% de asistencia a clases en el área Académica y Premilitar	20 pts.

Art.18.- Sistema de resta de puntaje al total acumulado.

Se descontarán todos los puntos al parte acumulados al año por faltas a la disciplina.	
Cada promedio rojo semestral por asignatura en el área Académica	- 10 pts.
Cada promedio rojo anual por asignatura en el área Premilitar	- 10 pts.
Pertenecer al cuadro de No Gimnastas	- 20 pts.
No asistir a campaña	- 30 pts.

Art.19.- Los alumnos podrán integrar la banda de guerra, teniendo presente que sus notas deben mantenerse no inferior a 5,5, buen comportamiento, respetuoso, puntualidad en las prácticas, no deberá tener faltas graves a la disciplina. A la primera falta grave estará condicional en la banda de guerra, una segunda falta grave estará inmediatamente fuera de la banda de guerra por un periodo de 3 meses si su comportamiento persiste no podrá integrarse nuevamente y su distinción será un parche en forma de triángulo con un clarín en su centro y se usara en el bolsillo izquierdo frontal.





Art.20.- En el ítem de resta de puntaje por no asistir a campaña, quedaran exento de este descuento los que justifiquen su ausencia con certificado médico.

Art.21.- Los alumnos tendrán un plazo máximo de 2 años para ascender al grado superior, de no ser así quedara sujeto a evaluación por el directorio su continuidad en el establecimiento.

ANEXO "B"



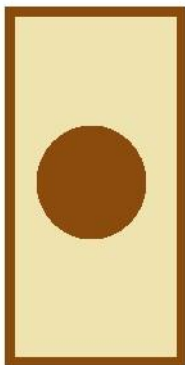
COMANDANTE



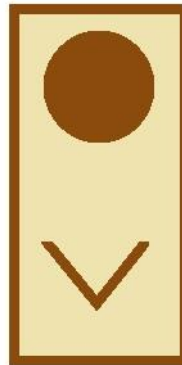
CAPITAN



TENIENTE



CADETE



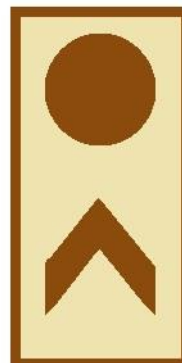
CADETE 2º



CADETE 1º



CADETE SARGENTO



CADETE BRIGADIER

